



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 64 /2001

EXPEDIENTE N° 196/2001

sg

Buenos Aires, 13 de febrero de 2001.

Vistas las presentes actuaciones por las que la Mesa de Entradas de la Administración General solicita la provisión de una silla para escritorio y una silla giratoria alta para atención al público; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra la solicitud efectuada por el mencionado organismo.

Que a fs. 2/3 figura presupuesto con el costo estimativo de los elementos a adquirir.

Que por sus características y monto resulta conveniente el otorgamiento de una partida especial con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión a los efectos de que su adquisición se realice en el menor tiempo posible, como así también lograr una economía administrativa.

Que a fs. 5 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero 2001.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución N° 3398/98,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a liquidar y abonar a la Intendencia del Palacio de Justicia una partida especial por la suma de pesos ciento noventa y dos (\$ 192.-) con destino a la adquisición de una silla para escritorio y una silla giratoria alta para atención al público para la Mesa de Entradas de la Administración General.

2°) La presente contratación deberá ajustarse a lo establecido por el artículo 56, inciso 3°, apartado a) de la Ley de Contabilidad y el artículo 62 de la misma, en su inciso 10° incorporado mediante Decreto Reglamentario n° 5720/72; resultando imprescindible que los presupuestos que se soliciten se refieran a productos similares en su cantidad, calidad y características particulares, que se requieran en la misma fecha y se preserve la identidad de cada oferta hasta el momento de su incorporación al expediente.

3°) La presente partida se somete a la respectiva rendición de cuenta, debiéndose imputar conforme la reserva de fondos efectuada a fs. 5 con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio vigente.

Regístrese, comuníquese y gírese sucesivamente a los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto y de Liquidaciones.

Dr. RAUL PODINGO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION